

**CDMX**

CIUDAD DE MÉXICO



**INFORME MENSUAL JULIO 2018**

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES**

---

## 1. Resumen de las acciones realizadas para “La Reconstrucción, Recuperación, y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente”.

1.1 Respecto a las acciones a reportar, estas se encuentran dentro del numeral 19 “**Programa de Asistencia Jurídica para la Reconstrucción**”. Se trata de un programa de apoyo a personas afectadas para contar con servicios legales con el fin de garantizar la protección de sus derechos y patrimonio tras el sismo.

1.2 Por cuanto hace al gasto realizado, no hay datos que aportar dado que los servicios brindados se otorgan con base al personal y recursos ya existentes en la Defensoría Pública de la Ciudad de México, con fundamento en el numeral 12 y 21 de la Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

**ARTÍCULO 12.** *El servicio de la Defensoría Pública consistirá en brindar orientación, asesoría, asistencia y patrocinio jurídico gratuitos, de conformidad con lo dispuesto por esta ley y su reglamento.*

**ARTÍCULO 21.** *Los servicios de orientación, asesoría y patrocinio que proporcione la Defensoría Pública serán gratuitos obligatorios, en los términos de la presente ley y su reglamento, en las materias siguientes:*

*I. Penal;*

*II. Justicia Especializada para Adolescentes;*

*III. Civil;*

*IV. Justicia Cívica;*

*V. Familiar;*

*VI. Mercantil;*

*VII. Mediación;*

*VIII. Administrativo ante los consejos de honor y justicia; y*

*IX. Las demás que conozcan las autoridades jurisdiccionales del Tribunal*

1.3 En cuanto a las acciones implementadas, los usuarios atendidos se encuentran en procesos de exhibir la documentación que les fue solicitada, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley de Defensoría Pública del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

**ARTÍCULO 36.** *Las personas usuarias del servicio de Defensoría estarán obligadas a:*

*I. Proporcionar la información o los documentos que le sean requeridos por la Defensoría.*

Sin contar con patrocinio jurídico dado que no han cubierto el procedimiento de atención ante esta Institución, solo 10 casos que se reportan en el siguiente punto.

## 2. Descripción de las actividades desarrolladas.

**2.1** Las actividades llevadas a cabo comprenden la asesoría, orientación, asistencia legal y en su caso patrocinio jurídico gratuito a favor de la población usuaria que resultó damnificada con motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017, las cuales han tenido como objetivo la regularización de la tenencia de los inmuebles que poseían, mediante las acciones del orden civil, tales como otorgamiento y firma de escritura pública, prescripción positiva, arrendamiento inmobiliario, cumplimiento de contrato seguro, información ad-perpetuam,, disolución de copropiedad, especial hipotecario, cancelación de hipoteca; o en su caso, mediante la interposición de juicios en materia familiar en caso de fallecimientos, a través del juicio sucesorio testamentario o intestamentario, según sea el caso.

En asesorías reportadas como otras, se incluyen los trámites administrativos de solicitud de documentos, apoyos económicos, emisión de dictámenes, así como diversas asesorías que han requerido los usuarios fuera del ámbito de nuestra competencia.

**2.2** No se cuenta con presupuesto asignado, ejecutado o remanente para esta actividad, por lo cual tampoco hay datos que reportar sobre fuente del financiamiento, ni avances físicos y financieros.

ACCIONES	CLASIFICACIÓN POR MATERIA	NÚMERO DE USUARIOS ATENDIDOS EN LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA CIVIL, FAMILIAR Y ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO.	PATROCINADOS
OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA	CIVIL	43	1
PRESCRIPCIÓN POSITIVA	CIVIL	11	0
PRESCRIPCIÓN NEGATIVA	CIVIL	9	0
ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO	CIVIL	10	1
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SEGURO	CIVIL	3	0
SUCESIÓN INTESTAMENTARIA	FAMILIAR	45	6

SUCESIÓN TESTAMENTARIA	FAMILIAR	31	1
INFORMACIÓN AD-PERPETUAM	CIVIL	3	1
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD	FAMILIAR	2	0
DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD	CIVIL	3	0
ESPECIAL HIPOTECARIO	CIVIL	2	0
CANCELACIÓN DE HIPOTECA	CIVIL	25	0
ASESORÍAS	OTRAS	82	0

### 3. Actividades adicionales.

En cuanto a las actividades adicionales ejecutadas, se informa que se han celebrado reuniones de trabajo y ferias de servicios en las que el personal de Defensoría Pública acude directamente a las distintas sedes de inmuebles afectados (condominios, edificios y unidades habitacionales) para brindar asesoría legal del sitio, brindando orientación en las materias civil, familiar y arrendamiento inmobiliario, sin contar con datos exactos del número de personas atendidas, ya que la atención se da a los colectivos damnificados sin hacerse de forma especializada en ese momento; sino sólo hasta que los ciudadanos acuden a nuestras instalaciones, se les genera un registro del servicio brindado.

**3.1** Es esencial señalar que además esta Dirección General informa respecto de los procedimientos de notificación.

El Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, en el mes de mayo emitió el acuerdo **ACUERDO CESP/CE17052018/01**, a efecto de llevar a cabo la notificación a los titulares registrales de los inmuebles dictaminados por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la Ciudad de México; que se relacionan en la siguiente tabla:

INMUEBLE	ACUERDO	NÚMERO DE NOTIFICACIONES Y FECHA
PASEO DE LAS HIGUERAS, NÚMERO 89, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN	<b>CESPC/E17052018/01</b>	16 UNIDADES PRIVATIVAS. SE NOTIFICÓ EL 1/06/18
PASEO DE LOS LAURELES, NÚMERO 187, COLONIA PASEOS DE TAXQUEÑA, DELEGACIÓN COYOACÁN	<b>CESPC/E17052018/01</b>	32 UNIDADES PRIVATIVAS .SE NOTIFICÓ EL 01/06/18
AVENIDA PACÍFICO NÚMERO 223, COLONIA PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACÁN	<b>CESPC/E17052018/01</b>	40 UNIDADES PRIVATIVAS, SE NOTIFICÓ EL 04/06/18
NICOLÁS SAN JUAN, NÚMERO 308, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	<b>CESPC/E17052018/01</b>	14 UNIDADES, SE NOTIFICÓ EL 1/06/18
CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 1868 Y/O CERRO DE CÓPORO, NÚMERO 63, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACIÓN COYOACÁN	<b>CESPC/E17052018/01</b>	11 UNIDADES PRIVATIVAS SE NOTIFICARÁ EL MARTES A LAS 18:00 HRS
AVENIDA CANAL DE DESFOGUE 14 Ó MANZANA 34, LOTE 21, COLONIA JUAN GONZÁLEZ ROMERO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	<b>CESPC/E17052018/01</b>	UNA UNIDAD PRIVATIVA SE NOTIFICARÁ EL MARTES A LAS 11.00 HRS
CALLE ORIENTE 174, NÚMERO 341, COLONIA MOCTEZUMA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	10 UNIDADES PRIVATIVAS. SE

		NOTIFICARÁ EL LUNES A LAS 12:00 HRS.
LUIS BUITIMEA NÚMERO 9, COLONIA EJIDAL SANTA MARTHA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD, SE NOTIFICÓ EL 13/06/18
AVENIDA MÉXICO 105, ESQUINA CHILPANCINGO, COLONIA HIPÓDROMO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD, SE NOTIFICÓ EL 27/06/18
CALLE SABINAS NÚMERO 56, COLONIA VALLE GÓMEZ, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD, SE NOTIFICÓ EL 15/06/18
MOLINO ARROCERO MANZANA 1, LOTE 7, COLONIA LA PLANTA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD, SE NOTIFICÓ EL 13/06/18
GACETILLA NÚMERO 14, COLONIA DEL RECREO, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	<b>CESPC/E17052018/01</b>	SE NOTIFICARÁ EL 13 DE AGOSTO A LAS 10.00
CALLE ING. ANTONIO NARRO ACUÑA NÚMERO 33, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD PRIVATIVA, SE NOTIFICÓ EL 15/06/18
FRANCISCO I. MADERO 3, COLONIA PUEBLO DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD PRIVATIVA SE NOTIFICARÁ EL 14 DE AGOSTO A LAS 14.00
VIADUCTO PIEDAD NÚMERO 240, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	<b>CESPC/E17052018/01</b>	1 UNIDAD, SE NOTIFICÓ EL 3/07/18
ODESA NÚMERO 1222, COLONIA PORTALES,	<b>CESPC/E17052018/01</b>	24 UNIDADES PRIVATIVAS. SE

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ		NOTIFICARÁ EL MARTES 14 A LAS 11:00 HRS.
CALLE AZORES NÚMERO 609, TORRE POSTERIOR, COLONIA PORTALES NORTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	<b>CESPC/E16052018/01</b>	32 UNIDADES PRIVATIVAS. TORRE 2. 28 DE MAYO DE 2018.
PAZ MONTES DE OCA TORRE A Y C, NUMERO 93, COLONIA GENERAL ANAYA, BENITO JUAREZ	<b>CESPC/E24042018/01</b>	3 DE JULIO DE 2018

De igual forma, el Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, emitió los siguientes acuerdos, con los cuales se autorizó la demolición de los inmuebles con recursos de los particulares:

ACUERDO	RECURSOS PROPIOS	INMUEBLE
CESPC/E08052018/01	<b>X</b>	Calzada De Tlalpan Número 1476, Colonia Portales Oriente, Delegación Benito Juárez
CESPC/17052018/01	<b>X</b>	Honduras 54, Se le Notificará el contenido Del Oficio SEDUVI/CGDAU/DPCU/1144/2018 De Fecha 26 De Marzo De 2018. Aun no se cuenta con antecedentes registrales
CESPC/E23052018/01	<b>X</b>	Calle Colima Número 198, Colonia Norte, Delegación Cuauhtémoc
CESPC/E13062018/01	<b>X</b>	Calle Moctezuma Número 133, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán
CESPC/E27062018/01	<b>X</b>	Avenida San Antonio abad número 124, colonia tránsito, delegación Cuauhtémoc
CESPC/E06072018/01	<b>X</b>	Calzada de Tlalpan número 2738, colonia Espartaco, delegación Coyoacán

**3.2** Así mismo la Dirección General de Servicios Legales fue designada para que a nombre de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales instalará y operará el módulo interinstitucional de atención administrativa inmediata.

En el marco del Grupo Interinstitucional de Atención Administrativa Inmediata (GIAAI), la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México ha brindado un acompañamiento significativo, generando mayor seguridad jurídica y beneficiando a la población damnificada por el fenómeno sísmico de 19 de septiembre de 2017.

Desde el inicio de funciones y hasta el momento a través del Grupo antes mencionado se han recibido **247** personas en calidad de damnificados, de las cuales se derivan diversas necesidades referentes a asesorías, asistencia, patrocinio y gestiones en materia jurídica, que se relacionan principalmente con sucesiones testamentarias e intestamentarias, prescripción positiva, otorgamiento y firma de escritura, información ad-perpetuam, trámites notariales, cancelación de hipotecas, búsqueda y expedición de folios reales, certificados de inscripción de

escritura pública en el folio real, copias certificadas de actas de nacimiento, así como de defunción, entre otros.

De lo anterior, se resalta que **217** personas, manifestaron tener necesidades en las que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales puede otorgar un acompañamiento jurídico; así mismo, se contempla que la cantidad de necesidades por persona, en ocasiones fueron más de una, dando un total de **291** necesidades, de las cuales han sido atendidas en su totalidad **187** peticiones.

Es importante señalar que se tiene una cantidad de **104** necesidades que se encuentran en proceso de atención, toda vez que la naturaleza de los acciones a implementar, requieren de mayor tiempo, no obstante, en cada una de ellas se han obtenido diversos avances.

Para mayor claridad, en el siguiente cuadro se refleja de manera específica la cantidad y distribución de personas y necesidades:

<b>CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES (MÓDULO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA INMEDIATA)</b>	
PERSONAS RECIBIDAS	247
PERSONAS ATENDIDAS	217
PERSONAS TURNADAS A OTRAS DEPENDENCIAS (NO COMPETENCIA DE CEJUR)	30
NECESIDADES RECIBIDAS	291
NECESIDADES CONCLUIDAS	187
TRÁMITES EN PROCESO	104

#### **4. Anexos que acrediten la ejecución de las acciones reportadas.**

- **Anexo 1.** Copia del oficio DDP/SAJC/573/2018 y en archivo digital.
- **Anexo 2.** Se anexan fotografías de las reuniones de trabajo celebradas, en las que el personal de Defensoría Pública acude directamente a las distintas sedes de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
- **Anexo 3.** Se anexan la información correspondiente a los procedimientos de notificación y en archivo digital.
- **Anexo 4.** Se anexa en archivo digital las acciones realizadas a través del módulo interinstitucional de atención administrativa inmediata



## Anexo 2.

*Fotografías de Reuniones de trabajo de las reuniones de trabajo celebradas en las que el personal de Defensoría Pública acude directamente a las distintas sedes de inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.*







